

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
HML/ FJD/HSC/MMA/PAG
N° 91

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
12-10-2022	00070
COIHAIQUE	

REF.: DISPONE LLAMADO A POSTULACIÓN A LA DENOMINADA “CONVOCATORIA REGIONAL A PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN-PAR DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2022”, DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN , TERRITORIAL Y TEMÁTICA, PROVINCIA CAPITAN PRAT.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (A) N°23, de 2021, de CORFO, que regularizó las Bases del instrumento “**PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACION-PAR**”; la Resolución (E) N°58/36/2022, que me designa Director Regional de CORFO en la Región de Aysén; y lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo..



2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en el **numeral 11**, señala que, para efectos de los concursos, el Gerente de Redes y Competitividad (actual Gerente de Redes y Territorios), el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.

Que, la Dirección Regional de Aysén, en el marco del Instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación-PAR”, determinará como modalidad de postulación la de Postulación Permanente y focalizará la convocatoria tanto territorial como temáticamente.

3. El llamado denominado **“CONVOCATORIA REGIONAL A PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN-PAR DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2022”**, se ejecuta en el marco del convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) denominado **“Programa de Apoyo a Reactivación y Fortalecimiento de las MIPYMES de Aysén” Código BIP 40030087-0**, aprobado por la Resolución (A) N°98, de fecha 06 de octubre de 2021, del Gobierno Regional de Aysén, aprobado también por Resolución Exenta N°87, de 02 de noviembre de 2021, de la Dirección Regional de Aysén.
4. Los recursos disponibles para la convocatoria, corresponden a la suma de **\$150.000.000** (ciento cincuenta millones de pesos).

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE, como modalidad de postulación, en el marco del Instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación-PAR”, la de postulación permanente y dispone el llamado a la denominada **“CONVOCATORIA REGIONAL A PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN-PAR DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2022”**, estableciendo su focalización territorial y temática en los siguientes ámbitos:

1º Focalización Territorial y Temática:

- a) Foco territorial: Podrán postular proyectos que se ejecuten en la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, y cuyos contribuyentes de primera categoría del SII posean domicilio comercial en la provincia Capitán Prat, de dicha Región .
- b) Foco sectorial: El foco será empresas cuya actividad económica sea cualquier rubro productivo.

2º El cofinanciamiento de Corfo, no podrá exceder los siguientes montos:

- a) Hasta \$500.000.- (quinientos mil pesos) por cada beneficiario, para la implementación de las actividades de asistencia técnica, capacitación y consultoría.
- b) Hasta un 80% de su costo total, por cada beneficiario, para la implementación de un Proyecto de Inversión, con un tope de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).

3º La postulación de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la Región de Aysén:

- Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural “CODESSER”.
- Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía “FUDEA UFRO”.



- 4º Los recursos disponibles para la convocatoria, corresponden a la suma de **\$150.000.000** (ciento cincuenta millones de pesos).
- 5º Atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad, adicionales a los señalados en las bases del Instrumento:

Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.
El postulante tiene domicilio registrado ante el SII en la provincia focalizada.

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto
El Proyecto se ejecute en la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, Provincia Capitán Prat.

- 6º La Evaluación se realizará en la medida que los proyectos ingresen a través del sistema de postulación, en base a los criterios establecidos en las Bases del Instrumento, y a lo señalado en la presente Resolución, respecto a la focalización de la Convocatoria.
- 7º Publíquese el aviso correspondiente en un diario impreso o diario digital, de circulación regional, que contenga la información señalada en las bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.
- 8º A la convocatoria se le aplicará las normas establecidas en las Bases del Programa “Proyectos de Apoyo a la Reactivación-PAR” regularizadas por Resolución Afecta N°23, de 2021, de CORFO.

Anótese, notifíquese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
HUMBERTO MARIN LEIVA
DIRECTOR REGIONAL CORFO REGIÓN DE AYSÉN

